

## GERENCIA GENERAL

Oficio No.-APPB-GG-0275

Puerto Bolívar, 14 de julio de 2016

Doctora  
Vianna Maino I.  
APODERADA YILPORT HOLDING NV  
Guayaquil.-

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en su comunicación recibida en este Despacho por usted con fecha 12 de julio de 2016, en la cual solicita una prórroga de plazo para la firma del contrato de concesión entre APPB y YILPORT N.V.

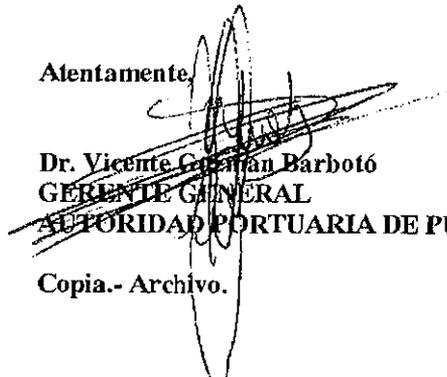
Con los antecedentes y motivos expuestos en dicha solicitud, y al amparo de lo establecido en los Pliegos del Concurso, en su numeral 19 y sub numeral 19.1 literal a) y Circular Modificatoria No.-14, esta Gerencia resuelve, otorgar una prórroga de plazo, previsto en los Pliegos, por lo que la fecha de suscripción del Contrato de delegación para el **“Concurso Público para el diseño, financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la terminal portuaria de Puerto Bolívar”**, será de hasta el 29 de agosto de 2016, prorrogables.

Así mismo, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Oferta, deberá estar vigente hasta la suscripción del contrato, para lo cual, únicamente luego de la legalización respectiva, será devuelta.

Finalmente, previo a la firma del contrato, YILPORT N.V., deberá contar con todos los documentos que se exigen para su efecto, los cuales formaran parte del mismo.

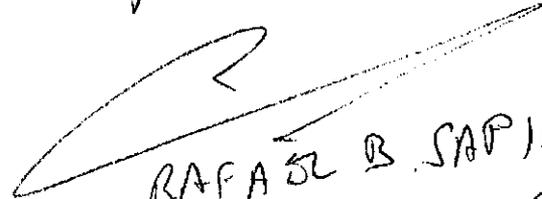
Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

  
Dr. Vicente Capatzen Barbotó  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Copia.- Archivo.

RECIBIDO

  
RAFAEL B. SAPINA GARCIA  
PASAR. PAC333385

